**LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión del Agua del Estado de México, de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, de los 125 Ayuntamientos del estado de México y de sus respectivas Coordinaciones Municipales de Protección Civil para que en la planificación del ejercicio fiscal 2023 se contemple la implementación de medidas estructurales, no estructurales y funcionales en materia de protección civil suficientes que se sumen al cumplimiento de los cuatro pilares del Plan de Acción Ejecutivo de la iniciativa [Alertas Tempranas para Todos](https://public.wmo.int/en/earlywarningsforall) y las prioridades del Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastre 2015-2030, las cuales deberán tener como objetivo último el bienestar de las y los mexiquenses más vulnerables y que se encuentran expuestos a los mayores riesgos derivados de las inundaciones.

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión del Agua del Estado de México, de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, de los 125 Ayuntamientos del estado de México y de sus respectivas Coordinaciones Municipales de Protección Civil, para que en el ámbito de sus atribuciones se coordinen con las instancias correspondientes a nivel federal tales como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua, el Centro Nacional de Prevención de Desastre para la generación de estrategias integrales que permitan elcumplimiento de los cuatro pilares del Plan de Acción Ejecutivo de la iniciativa [Alertas Tempranas para Todos](https://public.wmo.int/en/earlywarningsforall) y las prioridades del Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastre 2015-2030.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, al primer día del mes de diciembre del dos mil veintidós.

**SECRETARIAS**

**DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. SILVIA****BARBERENA MALDONADO** | **DIP. MÓNICA MIRIAM****GRANILLO VELAZCO** |